DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

CONTRATISTA:	**CONSORCIO 4 VIS META** NIT: 901654794-4 R/L: LEONARDO A. REYES SANCHEZ C.C: 93.387.741
OBJETO DEL CONTRATO:	
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"	
VALOR INICIAL:	Ochenta y ocho mil ciento dieciocho millones doscientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos con dos centavos m/cte. **($88.118.220.949,02)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	13 MESES
ACTA DE INCIO:	15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	14 DE ABRIL DE 2024
ACTA ACLARATORIA:	11 DE JULIO DE 2023
PRORROGA No.1	8 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No.1	TRES (03) MESES
PRORROGA No.2	28 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA No.2	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	13 SEP 2024

Entre los suscritos, **LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.183.211 de Cumaral, en calidad de Secretaria de Vivienda Departamental y Supervisora, nombrada mediante Decreto No. 259 de 2023 y posesionada según consta en acta No. 040 del 13 de julio de 2023, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**; por otra parte, el **CONSORCIO 4 VIS META** identificado con Nit. 901654794-4, representado legalmente por **LEONARDO A. REYES SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 93.387.741 de Ibagué, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, por otra parte, el **CONSORCIO CASAS DEL META** identificado con Nit. 901687968-0, representado legalmente por **MARLON GUZMAN GUAVITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.225.306 de Bogotá, quien para efectos de la presente acta se denominará el **INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar

ACTA DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

la presente Acta de **Prorroga No. 3** al contrato de obra No. 3466 de 2022, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 23 de noviembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL META** suscribió con el **CONSORCIO 4 VIS META** el Contrato de Obra No. 3466 de 2022, cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META",** el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.

- Que, se cuenta con acta de inicio de fecha quince (15) de marzo de 2023.

- Que, el contrato No. 3466 de 2022 tiene como termino de ejecución inicial trece (13) meses.

- Que, el once (11) de julio de 2023, se suscribió Acta Aclaratoria No. 1 al contrato de obra No. 3466 de 2022.

- Que, el trece (13) de octubre de 2023, se suscribió Acta de Comité para Prorroga No. 1 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de tres (03) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de enero de 2024.

- Que, el once (11) de diciembre de 2023, se suscribió Acta de Comité para Prorroga No. 2 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de tres (03) meses, Prorroga No. 1 del proyecto 202200550097 del municipio de Cumaral, por un término de un (01) mes, Prorroga No. 1 del proyecto 2022005500065 del municipio de Cabuyaro, por un término de tres (03) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de abril de 2024 para cada uno de los proyectos contenidos en el contrato de obra No. 3466 de 2022.

- Que, el ocho (8) de abril de 2024, se suscribió Acta de comité para Prorroga No.1 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de tres (3) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de julio de 2024.

- Que, el veintiocho (28) de junio de 2024, se suscribió Acta de comité para Prorroga No.2 del contrato No. 3466 de 2022 por un término de dos (2) meses, teniendo como nueva fecha de terminación el día catorce (14) de septiembre de 2024.

- Que, el veintisiete (27) de agosto de 2024, se suscribió Acta de Comité para

ACTA DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

Suspensión No. 1 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, por un término de quince (15) días, teniendo como fecha de reinicio a partir del día once (11) de septiembre de 2024.

- Que, el diez (10) de septiembre de 2024, se suscribió Acta de Comité para Reinicio No. 1 del proyecto No. 2022005500058 del municipio de San Carlos de Guaroa, a partir del día once (11) de septiembre de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día trece (13) de septiembre de 2024.

- Que, Mediante Decreto No. 259 de 2023 por medio del cual nombra a LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía no. 21.183.211 de Cumaral, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado secretario de Despacho, nivel directivo, código 020, grado 03, adscrito a la Secretaria de Vivienda, con acta de posesión No. 040 del 13 de julio de 2023, se designa como supervisora del contrato de Obra No. 3466 del 2022.

- Que, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

- Que, la modificación, adición y prorroga fue revisada y avalada por parte del interventor a través del informe y su certificación de fecha 12 de agosto del 2024, donde manifiesta que "*Una vez revisada la solicitud del contratista de la presente modificación por Interventoría analizando los aspectos técnicos, financieros, jurídico, ambiental, contable se procede a viabilizar la presente ya que la misma hace parte fundamental para poder concluir el proyecto con las condiciones técnicas requeridas así mismo garantizando las condiciones de habitabilidad.*
  De acuerdo a la información suministrada por el contratista de obra en relación al acta de modificación No.01 para el proyecto con de BPIN: 2022005500087, donde la interventoría como ente de control y seguimiento del contrato de la referencia evidencio, que el proyecto presenta cierto grado de atraso en las actividades constructivas de obra los cuales durante el desarrollo de ejecución puede sufrir impactos en términos de costos y plazos de entrega. Es esencial abordar proactivamente las causas identificadas para evitar mayores retrasos y minimizar posibles repercusiones en la calidad del proyecto.
  De la presente modificación tenemos que el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 01, se tiene un valor adicional de $3.604.864.218,65 y un tiempo de 7 meses".

- Que, la modificación, adición y prorroga fue revisada y avalada por parte del interventor a través del informe y su certificación de fecha 9 de agosto del 2024, donde manifiesta que: "*De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra en relación*

con el acta de modificación No.01 para el proyecto con de BPIN: 2022005500058, donde la interventoría como ente de control y seguimiento del contrato de la referencia se evidencio que, el proyecto presenta cierto grado de atraso en las actividades constructivas de obra los cuales durante el desarrollo de ejecución puede sufrir impactos en términos de costos y plazos de entrega. Es esencial abordar proactivamente las causas identificadas para evitar mayores retrasos y minimizar posibles repercusiones en la calidad del proyecto.
Después de realizar la respectiva revisión a la documentación entregada por el contratista, la interventoría avala el acta de modificación No. 1 de menores y mayores cantidades, y la inclusión de ítems no previstos para el proyecto de BPIN: 2022005500058, para lo cual se solicita a la entidad contratante, se dé proceso al presente tramite en donde se tiene un valor adicional de $ $ 1.640.102.602,88 y un valor total de $ 8.471.523.088,82 con un tiempo de prórroga de 1 mes, con fecha de terminación actualizada de 30 de septiembre de 2024".

- Que, la modificación, adición y prorroga fue revisada y avalada por parte del interventor a través del informe y su certificación de fecha 12 de agosto del 2024, donde manifiesta que "*Una vez realizada la revisión y verificación de las condiciones actuales del contrato con respecto a los diseños entregados por la entidad contratante, se procede a realizar un nuevo balance de las cantidades ajustando así cada actividad acorde a la necesidad real que requiere el proyecto dando como resultado la modificatoria No 1 de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, todo en aras de cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.*
Una vez, realizada la revisión dio como resultado la creación de mayores y menores cantidades de obra e ítems nuevos no previstos, generando de esta forma una solicitud de adición y prorroga, basados en las variaciones de las cantidades mencionadas con anterioridad, los cuales se ven reflejados en la proyección del Acta de Modificación No. 01 Adición No. 01 y Prorroga No. 04 del proyecto de Cabuyaro con BPIN No: 2022005500065".

- Que, la modificación, adición y prorroga fue revisada y avalada por parte del interventor a través del informe y su certificación de fecha 9 de agosto del 2024, donde manifiesta que "*De acuerdo a la información suministrada por el contratista de obra en relación al acta de modificación No.01 para el proyecto con de BPIN: 2022005500097, donde la interventoría como ente de control y seguimiento del contrato de la referencia evidencio, que el proyecto presenta cierto grado de atraso en las actividades constructivas de obra los cuales durante el desarrollo de ejecución puede sufrir impactos en términos de costos y plazos de entrega. Es esencial abordar proactivamente las causas identificadas para evitar mayores retrasos y minimizar posibles repercusiones en la calidad del proyecto.*
Después de realizar la respectiva revisión a la documentación entregada por el

contratista, la Interventoría avala el acta de modificación No. 1 de menores y mayores cantidades, y la inclusión de ítems no previstos para el proyecto de BPIN: 2022005500097, para lo cual se solicita a la entidad contratante, se dé proceso al presente tramite en donde se. tiene un valor adicional de $5.396.336.233,78 y un valor total de $32.490.491.042,01 con un tiempo de prórroga de 7 meses.
Para el cumplimiento del objeto contractual de las 174 viviendas con las condiciones mínimas de habitabilidad se requiere la aprobación, por parte del Departamento del Meta, una vez la interventoría REVISO y AVALO la modificación, que requiere adición presupuestal de 3.898.422.159,76 Tres mil ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintidós mil ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y seis centavos, M/CTE. y una prórroga de 7 meses contados a partir de la fecha de terminación actual, para el Contrato de obra 3466 del 2022".

- Que, a través de la Ficha de Revisión de Ajustes a Proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías de fecha 20 de agosto de 2024, el Grupo de Regalías del Departamento Administrativo de Planeación Departamental de la Gobernación del Meta dio ficha CUMPLE a los ajustes presentados en cada uno de los proyectos a fin de dar continuidad al trámite de Modificación, Adición y Prorroga por parte del Departamento a través de la Secretaria de Vivienda del Meta.

- Que, por medio del Decreto No. 412 del 04 de septiembre de 2024, se aprueban los ajustes con adición de recursos con cargo a las cargas de los recursos de la Asignación de Inversión Regional 60% del Departamento del Meta del Bienio 2023 – 2024, los cuales por medio del Decreto No. 415 del 06 de septiembre de 2024, se adicionaron al presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023 – 2024.

- Que, las modificaciones propuestas son esenciales para garantizar la seguridad, funcionalidad, durabilidad de las viviendas, y por tanto darle cumplimiento al objeto del contrato como al alcance de cada uno de los proyectos. Además, es necesaria para cumplir con los estándares y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- Por lo anterior, se requiere la prórroga para el Contrato de Obra No. 3466 del 2022 cuyo objeto es: "Construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta".

- Que la presente Acta de **Prorroga No. 3** al Contrato de Obra No. 3466 del 2022, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; teniendo en cuenta que existe para el presente proceso, solicitud del contratista y la viabilidad

técnica otorgada por el interventor, la presente acta se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Las partes acuerdan la suscripción de la **Prorroga No. 3** al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 cuyo objeto es: "Construcción de vivienda de interés social en los municipios de Granada, Cumaral, San Carlos de Guaroa y Cabuyaro en el Departamento del Meta".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA: El término de ejecución de la Prórroga No. 03 al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 será por SIETE (07) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual del contrato, es decir, desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025, los proyectos contenidos en el contrato tienen el siguiente termino de ejecución de la prorroga:

BPIN	OBJETO	TERMINO	No. PRORROGA	PLAZO
2022005500087	"Construcción de vivienda de interés social urbanización El Recreo La Morena en el municipio de Granada Departamento del Meta"	Siete (07) Meses	Tres (03)	15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025
2022005500058	"Construcción de vivienda de interés social (VIS) en sitio propio urbanización La Morena en el municipio San Carlos De Guaroa"	Un (01) Mes	Cinco (05)	14 de septiembre de 2024 al 13 de octubre de 2024
2022005500065	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena para la población del municipio de Cabuyaro"	Siete (07) Meses	Cuatro (04)	15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025
2022005500097	"Construcción de vivienda de interés social urbanización La Morena en el municipio de Cumaral"	Siete (07) Meses	Cuatro (04)	15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 3466 de 2022, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ACTA DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 3466 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO 4 VIS META

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes en plazo establecidos en la presente acta.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de **Prorroga No. 3** al Contrato de Obra No. 3466 del 2022 se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia al día siguiente del vencimiento inicial del contrato, además de la publicación en el portal transaccional Secop II.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los, 13 SEP 2024

LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ Secretaria de Vivienda Departamental – **Ordenadora del Gasto - Supervisora**	**LEONARDO A. REYES SANCHEZ** RL. Consorcio 4 Vis Meta **Contratista**
MARLON GUZMAN GUAVITA RL. Consorcio Casas del Meta **Interventoría**	